

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)¹

Expediente 005 2022– 0527 00

1. Téngase en cuenta, para los fines legales a que haya lugar, que el curador ad-litem de Mercedes Lucrecia Chala Celys, herederos indeterminados de José Sepulveda Cely (Q.E.P.D.) y demás personas indeterminadas, se notificó en legal forma y dentro del término contestó la demanda sin proponer mecanismos de defensa. (*Registro 0043*)
2. Obre en autos la respuesta allegada por la Unidad Administrativa de Catastro Distrital. Póngase en conocimiento de los interesados. (*Registro 0044*)
3. Obre en autos la respuesta allegada por la ORIP en la que corrige el yerro puesto de presente en auto calendado el 28 de septiembre de 2023. (*Registro 0045*)
4. De otro lado, acorde con lo manifestado por el apoderado del extremo actor (*Registro 0046*), el despacho tiene por notificada por conducta concluyente a la demandada BLANCA EMILSE LEON, al tenor de lo contemplado en el artículo 301 del Código General del Proceso, a partir del auto fechado el 28 de septiembre de 2023 que le reconoció personería para actuar a su poderdante FABIAN ANDRES TORRES LOBO.

Por secretaría, contrólense el término con el que cuenta la precitada demandada para ejercer y/o ampliar su defensa, sin perjuicio de tener en cuenta la contestación ya presentada (*Registro 0029*), fenecido, retorne el expediente al despacho para lo pertinente.

De igual manera, permítase el acceso al expediente digital, el cual será enviado al correo electrónico informado por el togado fabiantorres.abogados@gmail.com.

5. Requírase a la apoderada MAGDA CONSTANZA OSPINA SUAREZ para que cumpla lo ordenado en auto que antecede «*numeral 1º*».
6. Téngase en cuenta para los fines pertinentes que la publicación de la valla obra en el registro 0027.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA**

¹ Estado electrónico 20 de marzo de 2024

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6417ac8bf8a9062fe60636c9c5d8349779f0e390c6a223c7eaf856e5408ad89**

Documento generado en 19/03/2024 10:56:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

UAECD 2023 EE 21941 (uaecd 2023 er 11105) COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA

NOTIFICACIONES CATASTRO <correocertificadonotificaciones@4-72.com.co>

Mar 23/01/2024 2:49 PM

Para: Juzgado 05 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (447 KB)

UAECD_2023_EE_21941_uaecd_2023_er_11105.pdf; Recordatorio_Convenio_DESAJ.pdf;

 Encabezado**IMPORTANTE:** Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.**SEÑORES JUZGADOS****RECUERDEN QUE:**

De acuerdo con el acta de autorización de consulta de información predial de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD suscrita con la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca - DESAJ el 29 de octubre de **2019**, se dio inicio al proceso en virtud del cual, los **despachos judiciales** de competencia de esa Seccional **deben solicitar las certificaciones catastrales de los predios de la ciudad de BOGOTÁ** que requieran para el cumplimiento de sus funciones **directamente a la DESAJ** a través del correo electrónico:

certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

El presente mensaje tiene adjunto una comunicación electrónica. Esta dirección de e-mail es utilizada solamente para envíos automáticos de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital. Por favor NO conteste NI presente consultas, solicitudes y/o aclaraciones por este correo electrónico ya que no podrán ser atendidas.

Atentamente,

JOSE IGNACIO PEÑA ARDILA
SUBGERENTE DE PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL



Correo seguro y certificado.

Copyright © 2024

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.

Todos los derechos reservados.

 Pie de pagina



UAECD
Catastro Bogotá

UNIDAD ADMIN. CATASTRO DISTRITAL 27-04-2023 12:18:44

Al Contestar Cite Este Nr.:2023EE21941 O 1 Fol:2 Anex:1

ORIGEN: Sd:10509 - SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN
DESTINO: JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOG// ELSA MAR
ASUNTO: UAECD 2023ER11105 DEL 19/04/2023 SOLICITUD DE CERT
OBS: PROYECTO DPULIDO

Bogotá D.C.,

Señora

ELSA MARINA PÁEZ PÁEZ

Secretaria

Juzgado Quinto Civil del Circuito de Bogotá D.C.

ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

KR 9 11 45 Piso 5

Bogotá D.C.

Código Postal: 111711

Asunto: solicitud información.

Referencia: UAECD 2023ER11105 del 19/04/2023 (Al responder citar este número)

Traslado: Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC)

Oficio Juzgado: 553 del 30/03/2023.

Referencia: Proceso 11001 31 03 005 2022 00527 00 pertenencia.

De: JOSÉ IGNACIO CARRILLO LÓPEZ CC 79.598.161.

Contra: MERCEDES LUCRECIA CHALA CELIS CC 52.048.349, DIANA MILENA SEPÚLVEDA LEÓN CC 1.013.626.621, DIEGO ALEJANDRO SEPÚLVEDA LEON CC 1.032.424.399, BLANCA EMILSE LEON CC 51.559.242, HEREDEROS INTERMINADOS DE JOSE SEPÚLVEDA CELY (Q.E.D.) Y PERSONAS INDETERMINADAS.

Respetada señora Elsa Marina:

En respuesta a la solicitud recibida a través de la Oficina de Correspondencia de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD), por traslado del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) y radicada con el número de la referencia, donde solicita: *"...hagan las manifestaciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones..."* para el predio *identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 505-89537*, al respecto se informa:

Consultado el Sistema Integrado de Información Catastral (SIIC) y la Ventanilla Única de Registro (VUR), filtrado con la matrícula inmobiliaria aportada, se anexa certificación catastral¹, con número de radicación 2023-376443 de fecha 27-04-2023 acorde con la información registrada a la fecha en la base de datos catastral, para que obre dentro del proceso que su despacho adelanta.

¹ Artículo 29 Resolución 1149 de 2021 IGAC. Efecto Jurídico de la Inscripción Catastral: La Inscripción en el catastro no constituye título de Dominio, ni sanea los vicios que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90

Torre A pisos 11 y 12 - Torre B piso 2

Código postal: 111311

Tel: (57) 6012347600 Ext. 7600

www.catastrobogota.gov.co

Trámites en Línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

Ahora bien, es pertinente recordarle que de acuerdo con el acta de autorización de consulta de información predial de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital –UAECD suscrita con la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca –DESAJ, el 29 de octubre de 2019 se dio inicio al proceso en virtud del cual, los despachos judiciales de competencia de esa Seccional deben solicitar la certificación catastral que requieran para el cumplimiento de sus funciones, directamente a la DESAJ.

Cualquier solicitud de información o aclaración adicional, con gusto será atendida a través de la línea telefónica 601-2347600 extensión 7600 o en el chat de la página web de la entidad www.catastrobogota.gov.co

Recuerde que para radicación de trámites y generación de certificaciones, la Unidad dispone del aplicativo catastro en línea al que se puede acceder mediante el enlace <https://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co/cel/#/home> así mismo si requiere atención personalizada puede solicitar su cita presencial o virtual a través de la aplicación agenda a un clic dispuesta en el enlace <https://www.catastrobogota.gov.co/index.php/agenda/inicio-agenda>.

Para peticiones, quejas, reclamos o sugerencias diferentes a solicitud de trámites se encuentra disponible el aplicativo Bogotá Te Escucha <https://bogota.gov.co/sdqs/>

Cordialmente.

JOSÉ IGNACIO PEÑA ARDILA

Subgerente

Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano

Anexo: Certificación catastral 2023-376443 en un (1) folio.

Elaboró y Revisó: Daniel Pulido //SPAC// *D.S.P.*

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital
Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Torre A pisos 11 y 12 - Torre B piso 2
Código postal: 111311
Tel: (57) 6012347600 Ext. 7600
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en Línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





Este certificado tiene validez de acuerdo a la Ley 527 de 1999 (Agosto 18). Directiva Presidencial N° 02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 1149 de 2021 Artículo 69 "Derecho constitucional de Habeas Data".

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	JOSE SEPULVEDA CELY	C	5530547	100	N

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	1	29/09/2011	SANTA FE DE BOGOTA	18	050S00089537

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 36B SUR 4A 22 ESTE - Código postal: **110421**

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

CL 33 SUR 4A 22 ESTE **FECHA:17/09/2012**

Código de sector catastral:

001309 02 03 000 00000

Cédula(s) Catastral(es):

33S 5E 14

CHIP: AAA0003JLOM

Número Predial Nal: 110010113040900020003000000000

Destino Catastral : 01 RESIDENCIAL

Estrato : 2 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: 001 HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

Total área de terreno(m2)	Total área de construcción (m2)
120.00	240.92

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
1	\$ 190,225,000.00	2023
2	\$ 176,982,000.00	2022
3	\$ 169,431,000.00	2021
4	\$ 168,354,000.00	2020
5	\$ 130,776,000.00	2019
6	\$ 124,495,000.00	2018
7	\$ 135,471,000.00	2017
8	\$ 112,483,000.00	2016
9	\$ 110,753,000.00	2015

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 1149/2021 del IGAC.
MAYOR INFORMACIÓN: <https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias>. Punto de Servicio: SuperCADE. Tel.6012347600 Ext 7600

EXPEDIDA, A LOS 27 DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2023

JOSE IGNACIO PEÑA ARDILA

SUBGTE PARTICIPACION ATENCION CIUDADANO

* Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co. Catastro en línea opción Valide una certificación expedida por Catastro Bogotá y digite el siguiente código: B7A7CF926621

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90

Código Postal: 111311

Torre A Pisos 11y 12 - Torre B Piso 2

Tel: 6012347600 - Info: Línea 195

www.catastrobogota.gov.co

Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



Certificado No. SG-2020004574



SEÑORES JUZGADOS
RECUERDEN QUE:

De acuerdo con el acta de autorización de consulta de información predial de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD suscrita con la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca - DESAJ el 29 de octubre de **2019**, se dio inicio al proceso en virtud del cual, los **despachos judiciales** de competencia de esa Seccional **deben solicitar las certificaciones catastrales de los predios de la ciudad de BOGOTÁ** que requieran para el cumplimiento de sus funciones **directamente a la DESAJ** a través del correo electrónico:

certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co